



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0038195/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Ing. Juan Carlos VILLELLA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en AGRIMENSURA LEGAL II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Daniel Enrique BRIGUERA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Juan Carlos VILLELLA;

La notificación del postulante;

El Curriculum Vitae del Ing. Juan Carlos VILLELLA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Juan Carlos VILLELLA (Leg. 37587) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en AGRIMENSURA LEGAL II, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Daniel Enrique BRIGUERA o hasta el 31 de Marzo de 2019, según el Art. 14º del Convenio Colectivo de Trabajo – UNC (Res. 1222-HCS-2014).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0038195/2017

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Carlos VILLELLA (Leg. 37587), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en AGRIMENSURA LEGAL II, Departamento AGRIMENSURA, a partir de la fecha que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Juan Carlos VILLELLA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Prof. Ing. JUAN CARLOS VILLELLA
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. Pablo B. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 783 - H.C.D. - 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE GEFY
VIBI
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA